



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP:UNC: 0051518/2017

VISTO:

Las presentes actuaciones referidas al Contrato Nodocente con la Sra. María Alejandra INCHAURREGUI, quien desempeñará funciones administrativas en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo dispuesto por Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 15/08, específicamente lo establecido en su artículo 8° inciso a) y concordante.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto el contrato de retribución Única (con relación de empleo público) con la Sra. María Alejandra INCHAURREGUI, aprobado por Resolución N° 129/19 a partir del 1 de agosto de 2019.

ARTICULO 2º: Aprobar el Contrato Nodocente equiparado a una Retribución Categoría 7 del Decreto 366/06 (con relación de empleo público) con la Sra. María Alejandra INCHAURREGUI, (DNI 27.079.724) quien desempeñará funciones administrativas en la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Casa, que se anexa a la presente, el cual registrá a partir del 01 de Agosto de 2019 y hasta el 30 de junio de 2020, con la retribución e imputación que se detalla en el informe de factibilidad presupuestaria obrante en el presente expediente. El presente gasto será atendido con Recursos Propios. Fuente 12.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese con copia de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos, al Área Económico Financiera, a la Secretaría General, y por su intermedio al interesado. Cumplido, Archívese.

